



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba; **12 8 JUN 2016**

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0031552/2016, mediante el cual la alumna **Mariana Andrea VADALA, DNI N° 34.289.581, Matricula N° 200815955-6**, a fin que le reconozca la condición de promocional obtenida en el espacio curricular de la Materia Derecho Político, a cargo del Profesor Martín Rodríguez Brizuela;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 luce manifestación docente, presentando conformidad frente a lo solicitado por la peticionante, expresando e ratificando las calificaciones obrantes en la Libreta de Estudiante de fs. 02 de siete (7) en el primer parcial, siete (7) en el segundo parcial y la calificación final de coloquio integrador oral de ocho (8) obtenidas por la alumna. Manifiesta el Profesor Rodríguez Brizuela que atento el tiempo transcurrido y que los parciales ya no obran en su poder es posible que por un error material involuntario haya consignado distinta calificación en la planilla de evaluación final de fs. 10;

Que a efectos de no generar perjuicio aún mayor como a consecuencia de la prosecución del presente trámite es que Secretaría Académica a fs. 14 emite dictamen favorable disponiendo **INCLUIR** con calificación de **OCHO (8)** puntos y en condición promocional a la estudiante **VADALA, Mariana Andrea, DNI N° 34.289.581, Matricula N° 200815955-6**, en el Acta de Promoción **NUA N° 00032 – 00579** del espacio curricular de la materia **Derecho Político**, así como en los demás registros del caso, todo ello con cita del presente.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA

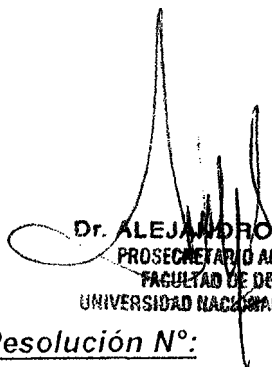
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Promoción **NUA N° 00032-00579**, correspondiente a la materia **"Derecho Político"**, del siguiente modo: **INCLUIR** con calificación de **OCHO (8)** Puntos y en condición promocional a la estudiante **VADALA, Mariana Andrea, DNI N° 34.289.581, Matricula N° 200815955-6**, así como en los demás registros del caso, todo ello con cita del presente.

Art.2º: Confirmar las inscripciones a cursado del presente ciclo académico 2016 que se ven afectadas como consecuencia del presente tramite.

Art.3º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pásese a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

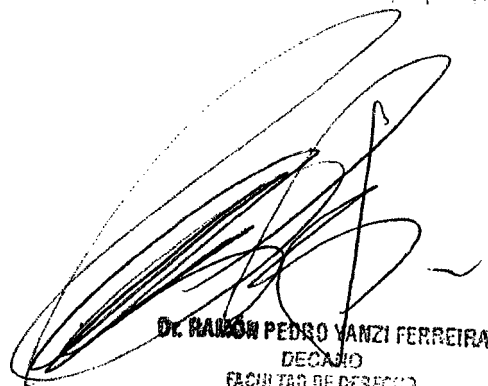


Dr. ALEJANDRO FREYTES
PROSECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

G/S

843



Dr. RAIMON PEDRO VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA